



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00989389- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2022-1046-E-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se consignó en la RD-2022-1046-E-UNC-DEC#FCC como número de la Resolución de referencia RD-2022-698-UNC-E-UNC-DEC#FCC, cuando debió decir: RD-2022-968-E-UNC DEC#FCC

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo corresponde rectificar la resolución de marras.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la RD-2022-1046-E-UNC-DEC#FCC y dónde dice: "...RD-2022-698-UNC-E-UNC-DEC#FCC..." debe decir: "...RD-2022-968-E-UNC-DEC#FCC...".

ARTÍCULO 2°: Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.